



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 10 de mayo de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan subvenciones para proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global en el territorio de Castilla y León, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 761516.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761516>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Entidades beneficiarias de la subvención.

Estas subvenciones están dirigidas a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, presentadas individualmente o en consorcio o agrupación de entidades, que figuren inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, que gocen de plena capacidad jurídica y de obrar, que dispongan de una estructura susceptible de garantizar el cumplimiento de sus fines, y con presencia y actividad en Castilla y León durante los dos años anteriores a la presentación de su solicitud.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es apoyar iniciativas y proyectos de “Educación Transformadora para la Ciudadanía Global” (ETCG), que incidan en procesos para la promoción de una ciudadanía informada, comprometida, participativa y con visión crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente. Para ello se promoverán los conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan abordar los problemas globales que nos afectan como sociedad, desde la solidaridad.



Tercero. Bases reguladoras:

Orden TRA/1567/2020, de 29 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 7 de 12 de enero de 2021).

Cuarto. Importe:

La cuantía concedida de la subvención no podrá superar el 90% del presupuesto total del proyecto, atendiendo a los parámetros de la puntuación obtenida, sin que en ningún caso ese porcentaje pueda exceder el importe máximo de 20.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de mayo de 2024.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ